



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

645

ACTA COMPROMISO DE PASANTÍAS

COMPARECEN

La **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE -D.N.I N° 28.764.651-, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

El **INSTITUTO SUPERIOR N° 4044 "SOL"**, con domicilio en calle Salvador Caputto N° 3353 de la ciudad de Santa Fe representado en este acto por su Director, Prof. Leonardo Javier RIVERO -D.N.I N° 28.925.566-, en adelante "EL INSTITUTO"; y

La Srta. Andrea SIGNORINI -D.N.I N° 39.365.986-, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1400 de la ciudad de Santa Fe, alumna de la carrera Técnico Superior en Organización de Eventos y Ceremonial y Protocolo en el Instituto Superior N° 4044 "SOL", en adelante "LA PASANTE";

Suscriben la presente ACTA COMPROMISO DE PASANTÍA, según las cláusulas que a continuación se expresan:

A) La pasantía se llevará a cabo en la siguiente dependencia municipal: Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana, sito en calle Salta N° 2951, de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El plazo durante el cual se desarrollará la pasantía será de seis (06) meses, desde el día 05 de Julio de 2022 y hasta el 04 de enero de 2023 inclusive.-----

C) La pasantía tendrá una carga horaria de veinte (20) horas semanales de acuerdo a programación del área.--

D) LA PASANTE recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de pesos veintisiete mil ochocientos doce (\$ 27.812,00). Dicho pago se realizará entre los días 1° y 5 de cada mes.-----

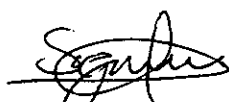
E) LA MUNICIPALIDAD designa como tutora a la Sra. Macarena María del Rosario GELMI y EL INSTITUTO a la Prof. Andrea Verónica GODOY, quienes elaborarán en forma conjunta el Plan de Trabajo de la Pasantía, el que será notificado a LA PASANTE de modo fehaciente.-----

F) LA MUNICIPALIDAD otorgará al pasante, conforme a las características de las actividades que realicen, todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal de la misma. Deberán concederse licencias por razones de estudio y exámenes.-----

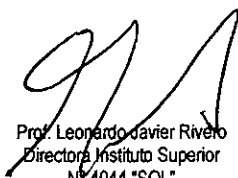
G) LA PASANTE deberá ajustarse a las normas y reglamentos de LA MUNICIPALIDAD, en un todo de acuerdo con la legislación vigente, y deberá efectuar sus obligaciones con puntualidad, asistencia regular y dedicación adecuada; asimismo, en caso de resolver sin justa causa el abandono de la pasantía, deberá dar aviso con un mínimo de treinta (30) días de anticipación.-----

H) LA PASANTE desarrollará tareas en la repartición indicada en la cláusula A), realizando las siguientes actividades: atención al ciudadano en las modalidades presencial, telefónica y medios electrónicos; ayudar en la recepción y registro de consultas, sugerencias, denuncias, reclamos y su derivación a las áreas municipales correspondientes.-----

----- En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe, a los ____ días del mes de julio de 2022.-----



Andrea Signorini
D.N.I N° 39.365.986



Prof. Leonardo Javier Rivero
Director Instituto Superior
N° 4044 "SOL"



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación